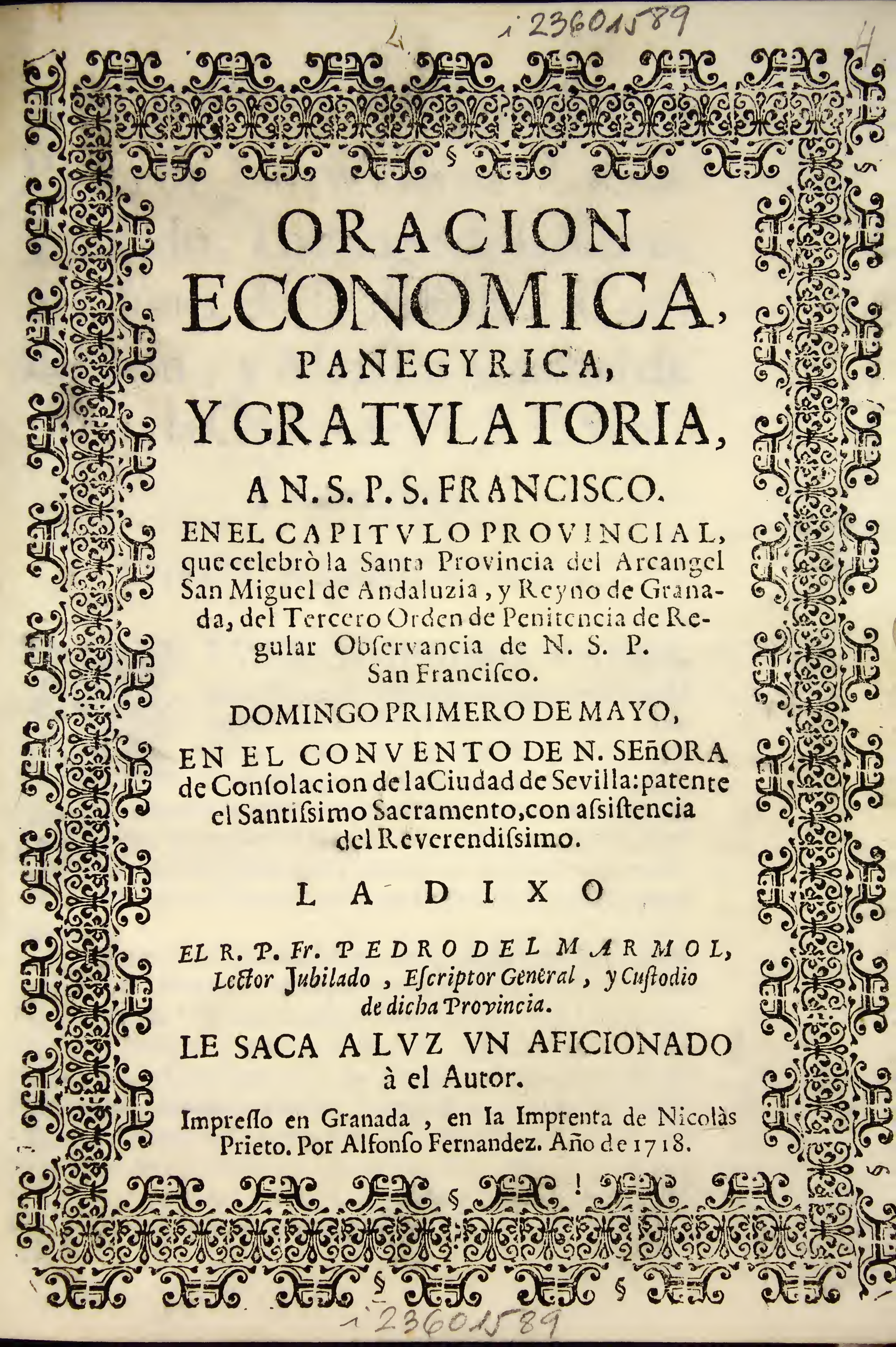


i 23601589

ORACION ECONOMICA, PANEGYRICA, Y GRATVLATORIA,

A N. S. P. S. FRANCISCO.

EN EL CAPITVLO PROVINCIAL, que celebrò la Santa Provincia del Arcangel San Miguel de Andaluzia, y Reyno de Granada, del Tercero Orden de Penitencia de Regular Obſervancia de N. S. P. San Franciſco.

DOMINGO PRIMERO DE MAYO, EN EL CONVENTO DE N. SEñORA de Conſolacion de la Ciudad de Sevilla: patente el Santiſsimo Sacramento, con aſsiſtencia del Reverendiſsimo.

LA DIXO

EL R. P. Fr. PEDRO DEL MARMOL, Lector Jubilado, Eſcriptor General, y Cuſtodio de dicha Provincia.

LE SACA A LVZ VN AFICIONADO à el Autor.

Impreſſo en Granada, en la Imprenta de Nicolàs Prieto. Por Alfonſo Fernandez. Año de 1718.

i 23601589

A N. REVERENDISSIMO Padre Fr. Joſeph Garcia, Lector Jubilado, Theologo de la Suprema Junta de la Puriſsima Concepcion, y Miniſtro General de toda la Orden de N. S. P. San Franciſco.

EPISTOLA DEDICATORIA.



EVERENDISSIMO PADRE, preciſſado de reſpetos, à que no me puedo negar, ſale à publica luz eſte Sermon. Conſidero, que mas digno es de cenſuras, que de alabanças; porque no merece aplauſos, ſino menoſprecios: mas veo tambien, que quanto mayor es el rieſgo, es mayor el ſacrificio, por mas coſtoſo. Porque teniendo mi ignorancia derecho à quedarſe no conocida, con eſte Sermon aventura notoriedades de divulgada.

Pero eſte holocauſto no debe afligirme, ſino complacerme. Porque ſacrificada eſta victima en las aras de la piedad de V. Rma. tendrè el conſuelo, que ſiendo notorio el peligro, à que me expongo, podrè alabar à Dios, por lo que ſacrifico: (1) *Qui propria voluntate obtuliſtis vos diſcrimini, benedicite Domino.* Luego los motivos de temor, ſe convierten en excitativos de agradecer? Claro eſtà: que ſiendo gratulatoria eſta Oracion, que à los pies de V. Rma. pone mi cortedad: ſe ſigue, que los reverentes pavores, ſe transformen en fieles gratitudes. Porque es dig-

(1.) Judic. 5. Bercor. verb. *Offer. Oblatio enim gratioſa eſt illa, qua quis offert Domino ſcipſum.*

(2) Ovid. 2. trist. digno de la mas apreciable gratitud, que V. Rma se agra-
dase de tan corto papel. Sin duda que para acreditarse de
soberano, no quiso desestimarlo por minimo.(2)

Sed tamen vt fuso taurorum sanguine centum:
Sic capitur minimo thuris honore Deus.

(3) Levit. 2. v. 13. Hagome cargo, que teniendo tan poca sal este papel, le
acepta V.R. como oblacion con sal: (3) *In omni oblatione tua offeres sal.* Sin sal se perciben sus doctrinas, sin sal las sentencias, sin sazon los conceptos, sin sainete los assumptos, sin gracia lo discurrido, y sin gravedad lo autorizado. Pues no sè, què diga, sobre parecerle à V. Rma. bien tan desabrida Oracion, sino discurrir, que con la sal de discrecion, en que abunda, se digna de aceptar tanta falta: que si es dictamen de algunos,(4) que el Sol dà lo salado à las aguas de el mar: visto es, que siendo V. R. el Sol de todo el Orbe Seraphico, quiere con su discrecion, y prudencia sazonarlo todo.

(4) Suar. *de op. sex die.*

(5) Psalm. 18. v. 6. *In Sole Seraphico Francisco possuit Dominus Tabernaculũ suum, id est, vulnera.* Alv. *in sportent. grat.* Ex Ioan. de Sor. *lib. 3. cap. 6.*

Sol animado fue N. S. P. S. Francisco, en quien puso su Tabernaculo el Rey del Cielo: (5) *In Sole possuit Tabernaculum suum.* Y V. Rma. como su legitimo successor, le bebiò à este Sol Seraphico los rayos de su luz; porque esta es tan general, que nadie se priva de sus benevolas influencias: (6) *Nec est, qui se abscondat à calore eius.* O por que es tan justo en las distributivas, que con summa equidad dispensa sus gracias. (7)

Sol rotat æqualem nullo discrimine lucem,
Tu que, velut cunctis Jupiter æquus ades.

Hijas de Jupiter (fingiò la Gentilidad) à las tres gracias, que idearon esta Oracion. (8)

Jupiter ijs genitor, Cœli de semine divas
Omnibus acceptas edidit Eurynome.

(6) Psalm. 18. v. 7.

(7) Ovid.

(8) Andre. Alciat. *emblem.* 162.

La razon de apropriarse à Jupiter por hijas, era creerle origen de todas las gracias. Mas desvanecidos aquellos errores; porque nuestro Dios solo es el origẽ de todos los bienes, la fuente de todas las gracias, y manantial de todas las fortunas: no escuso consagrarle esta idea à V. Rma. como al mejor Jupiter de la Esfera Seraphica. Successor de Francisco, y Padre de tantos hijos, à quien se consagraron estos Capitulares obsequios. El mismo nombre de

V.

V. Rma. lo està pidiendo, y su mysterioso Apellido proclamando. (9.) Porque *Joseph* quiere dezir aumento, que es dicha: y *Garcia* en anagramma, quiere dezir *Gracia.* Luego vn assumpto de accion de gracias, ò gratitudes, por nuestras felizes Capitulares elecciones, à quièn debia dedicarsele, como de justicia, sino à cuyo nombre significa *aumento de gracia*? Merezca (Padre Rmo.) este papel elevarse à tan generosas superiores manos, para colocar sobre mi cabeça sus participados graciosos incrementos: (10) *Dabit capiti* (meo) *augmentum gratiarum.* Y logre mi indignidad por el corto obsequio de mi gratitud, el beneplacito de su benefico paternal amor; y quedo pidiendole à su Magestad prospère à V. Rma. en los mayores auges de superior govierno, para que todos sus hijos, y subditos logren su feliz amparo, y patrocinio. Amen.

(9) D. Hieron.

(10) Prov. 4. v. 9.

Reverendissimo Padre.

Menor subdito de V. Rma.

Fr. Pedro del Marmol.

APRO-

APROBACION

Del M. R. Padre Fray Andrès Bravo, Lector Jubilado, Examinador Synodal del Arçobispado de Granada, Ex Provincial dos vezes, y Padre mas digno de su Provincia de Andaluzia, del Tercero Orden de N. S. P. S. Francisco.

CON temor entro à censurar este Sermon, que me remite N. M. R. P. Fray Juan Agustin de Hinojosa, Lector Jubilado, y segunda vez Ministro Provincial de esta Provincia. Porque aviendo de cumplir con la obligacion de Censor; y hallando no contiene materia digna de nota, sino de aplauso: no sè como explicarme, sin faltar à lo que se me manda, ni intentar lisongear la obra. Perplexo me hallo; porque si hablo claro, temo delinquir de lisongero; y si dexo de explicar mi sentir; damnifica mi pudor las alabanças del dueño. Pues què harè? San Geronimo vacilaba con semejante duda. (1) Confiesso mis temores; y debo dezir, que oì esta Oracion con especial gusto, y que fue oìda de aquel gravissimo Auditorio Sevillano, con aplauso vniversal. Puedo dezir de este Sermon, que repitiendo el leerlo, he renovado el placer que tuve en oirlo. Porque lo que se dize, y predica bien, aunque muchas vezes se repita, no enfada: (2) *Quod benè dicitur* (dixo Platon) *repetere non nocet*. Asseguro con ingenuìdad, que repitiendo estos conceptos, y assumptos tan proprios de Capitulo, me han ocasionado interior alegria, y han llenado à mis labios de dulçura; pudiendo con David dezir admirado: (3) *Quam dulcia faucibus meis eloquia tua super mel ori meo*. Porque siendo el assumpto vna Accion de Gracias, veo que la idèa

(1) *Si cuncta virtutibus eius congrua dixero, adulari putabor; si quedam subtraxero, ne incredibilia videantur, damna laudibus eius mea faciet verecundia; quid igitur faciā? Quod implere non possum, negare nō audeo* Hieronym. *epist.* 8.

(2) Plat. *de Repub.*

(3) Psam. 118.

idèa es tan agraciada; que parecē tuvo el Orador tanto graccjo en los conceptos, como derrama da gracia en sus labios. (4) Viste con tal arte, y discrecion lo que dize, que con ser sus frases tan agudas, no son precipitadas; porque es sabiduria dezir gracias, sin ofender sugetos: como necedad precipitarse, cortando con espada de dos filos: (5) *Verba oris sapientis gratia, & labia insipientis præcipitabunt eum.* Este modo es de lo que se halla poco, aunque se busque, para predicar en Capitulo: (6) *Os prudentis quæsitur in Ecclesia.* La Tiburina: *Os sapientis in cœtu consulitur.* Quien predica con destreza tan prudente, sabe dar en vn punto tan arduo, como dar maximas de govierno en vn Capitulo. Porque suspende las atenciones de el Auditorio, quien sazona los discursos con la prudencia, y juizio: (7) *Et verba illius cogitabunt, scilicet, Auditores* (glossa Hugo Cardenal.) Esta prudencia que ha buscado muchas vezes mi cortedad, la he hallado sin pensar en nuestro Orador. Porque ni el estilo es gravoso, ni el lenguaje disonante; sino con gran sesso en las sentencias, y peso en las palabras, haze à estas tan agraciadas, como graves à aquellas. (8) *Narratio fatui quasi sarcina in via; nam in labijs sensati invenietur gratia.* La discrecion en el dezir, modestia en el hablar, y vtilidad en reprehender, nace en el Autor del lleno de su interior sabiduria, y la energia con que habla, es doctrina, con que à sus labios enseña, añadiendo gracia à sus elogios, para admirar à los sabios: (9) *Cor sapientis erudiet os eius, & labijs eius adde gratiam.* Y glossò el Carense: *Vt discretè, & modestè, & vtilitèr loquatur :: addet gratiam id est, loquela eius erit gratiosa. Nam qui sapienter, & affectuosè loquitur, libenter auditur.* Ya no me admiro, que agradasse à N. Rmo. esta Oracion Panegyrica; porque enlazandose en ella la sencillez, y pureza de intencion, con la gracia en el dezir, era precisso, que fuesse de la amistosa aceptacion de su Rma. (10) *Qui diligit cordis munditiam, propter gratiam labiorum suorum habebit amicum Regem* (videlicet Pastorem.) Las gracias ideadas fueron: DAR, RECEBIR, Y BOLVER; y estas hallo, que logra el Autor en esta obra. Porque consigue la gracia *que dà*: pues nos dà gracia de buena, y sana doctrina. (11) *Doctrina bona dabit gratiam.* La gracia

(4) *Diffusa est gratia in labijs tuis.* Psalm. 44. v. 3.

(5) Eccles. 10.

(6) Eccli. 21. v. 20.

(7) Hug. Card. Ibid.

(8) Eccli. v. 19. *Doctrina, & prædicatio sapientis est gratiosa.* Hug. citat.

(9) Prov. 16. v. 23. Carens. hic.

(10) Prov. 22. v. 11. *Propter gratiam labiorum suorum, id est, rectæ doctrinæ, & rectæ prædicationis, habebit amicũ regem.* Idem Hug.

cia *que recibe*; porque con este erudito Panegyrico; recibe el Orador exaltacion, y aplauso: (12) *Arripe illam, & exaltabit te.* Y en fin la gracia *que buelve*; porque al Rmo. como à Superior, y Cabeça le buelve, ò dedica este Sermon, en señal de su filial gratitud: que si *Joseph* hallò gracia en los ojos de su dueño: (13) *Invenit Ioseph gratiam coram Domino.* El Orador restituye todas las gracias, que hallò en presencia de su Señor, y Superior Prelado. No tengo mas que dezir, sino que esta obra no contiene cosa digna de censura, ni error, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres; y por tanto es digna de imprimirse. Assi lo siento (*salvo meliori*) En este Convento de Señor San Antonio Abad de Granada, en 28. dias del mes de Mayo de 1718.

Fr. *Andrès Bravo.*

(11) Prov. 13. v. 15. *Doctrina bona idest, simplex, & sincera, dabit gratiam, tàm Doctori, quàm quàm Auditeribus.* Hug. præcit.

(12.) Proverb. 4. v. 9.

(13) Genel. 39. & 4.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRay Juan Aguſtin de Hinojoſa, Lector Jubilado, Miniſtro Provincial, y Siervo de los Religioſos del Sagrado Orden Tercero de Penitencia, de Regular Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco, en eſta Santa Provincia del Arcangel San Miguel de Andaluzia, y Reyno de Granada, &c. Por las preſentes firmadas de nueſtra mano, ſelladas con el ſello menor de nueſtro Oficio, y refrendadas de nueſtro Secretario, concedemos licencia (por lo que à Nos toca) al Reverendo Padre Fray Pedro del Marmol, Lector Jubilado, y Cuſtodio de eſta dicha Provincia, para que pueda imprimir el Sermon, que predicò de Accion de Gracias à N. S. P. S. Franciſco, por la feliz eleccion de nueſtro Capitulo Provincial, que ſe celebrò el dia treinta de Abril deſte preſente año de mil ſetecientos y diez y ocho, en el Convento de N. Señora de Conſolacion de la Ciudad de Sevilla: atento à conſtarnos por la cenſura antecedente, que de nueſtro orden ſe ha hecho, no contener coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Dada en eſte dicho Convento de Nueſtra Señora de Conſolacion de Sevilla, en ſeis dias del mes de Mayo de dicho año de mil ſetecientos y diez y ocho.

Fr. Juan Aguſtin de Hinojoſa.
Miniſtro Provincial.

Por mandado de ſu P. M. Rda.

Fray Juan de Sierra.
Secret.

** APRO-

APROBACION

Del M. R. P. M. Fray Pedro Felix de Valdivia, Cathedratico de Prima en el Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad de Granada, del esclarecido Orden de Predicadores.

DE comision del señor Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Colegial de el Sacro Monte, Governador, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, he visto este Sermon, que predicò en la solemnidad de Capitulo Provincial el M. R. P. M. Fray Pedro de el Marmol, Lector Jubilado, Escriptor General, y Custodio de esta Provincia: Y aunque pudiera ser sospechosa mi censura, por el cordial afecto, que mi voluntad le professa, satisface por mi à este escrupulo, el eloquente ingenio de Plinio: *Amo quidem fuse, iudico tamen, & quidem tanto acrius, quanto magis amo.* Se engaña, quien juzga que el amor, no es muy delicado, y escrupuloso en censurar: Porque con mas diligente cuydado se mira por aquello, que con mas veras se ama.

Plin. *in Panegyr.*

He registrado (sobre gustoso) con la mayor atencion, las ingeniosas clausulas de dicho papel; y puedo con Ovidio dezir: *Vidi: Quid referam?* Yo lo he leìdo atentamente; y por mas que me aya detenido en registrarlo, poniendole à las leyes de la amistad silencio; no sè que pueda dezir mas en conciencia, sino que en lugar de censura, es dignissimo de vna perpetua alabança; que solo en el Marmol de su nombre, es suficiente lamina para que se eternize: *Laude pro censura detulit.*

Ovid. *lib.* 1. *in amor.*

Hugo. Laudu.

De el Orador, dixo el Oraculo de la Eloquencia,

que

que debian ser tres las obligaciones,ò propiedades precissas, hablar con claridad, con ornato, y distincion: *Apertè, distinctè, & ornatè loqui.* Quièn con mayor claridad, distincion, y ornato, que nuestro Autor en este Sermon, que admiro? Porque siendo estilo claro en proponer, discreta distincion en discurrir, ingenioso adorno para no lastimar: haze vn ramillete tan precioso, que admirado el entendimiento, la razon se deleyta, la voluntad se endulça, y todo èl es vna maravilla; porque lo docto, y grande à vn mismo tiemdo lo enlaza: *Hæc distributa habent præconium, cuncta miraculum, nihil non grande, nihil non doctum.*

Cice. *lib.* 1. *Officior.*

Casiodor. *lib.* 1. *de Divina lect. cap.* 20.

Las tres gracias fueron la idea de assumpto tan peligroso, y todas son menester para tener acierto, à vista de tan varios Numenes,como componen vn Capitulo. Pero las copia el Autor en su Sermon con tanta destreza, que exornadolo de el aliño, y elegancia, que para repartir sentencias tan arriesgadas, Arnulpho pedia: *Sententiarum quidem excellentia, Sermonis elegantiam quærit.* A todos los dexa gustosos, y advertidos con las sentencias, que son vna espada penetrante, si algunos se hallàran culpados.

Arnulph. *Serm. in Concil. Turon.*

Aun por esso dezia Christo, y el Apostol de las Gentes, que avian de estàr llenos de sal los Sermones, para introducir en los mortales pechos las verdades: *Habete in vobis sal, Sermo vester sit sale conditus.* Que si en sentir de el eminentissimo Cayetano, fue para manifestarles como en vn espejo, la suavidad que ha de aver de Prelados à subditos: *Ad suavitatem regiminis, in Prelatos erga subditos suos.* Aun siendo tan vivas, y repetidas las maximas, y advertencias: trata, y dispone el Autor los discursos, y conceptos con tal sal, que son saeta que hiere; pero tan dorada, que alegra, y suaviza, aunque el coraçon lo traspase, pudiendosele apropriar la doctrina de Plinio, al hermoso enlaze de su ingenio: *Opus pulchrum, validum, sublime, varium, elegans, purum, & cum magna laude difussum.*

D. Marc. *cap.* 9. *ad Colos. cap.* 4.
Cayet. *super* 9. D. Marc.

Plin. *Epist.* 20.

Y si dixo vn discreto, que los Sermones deben celebrarse, por la materia, por la industria, y por el orden:

Justo Lipſ. *Ep. 37. Can. 2.* den: *Placet materia, ordo, induſtria.* La materia del preſente aſſumpto, es digna de toda aprobacion; porque es vtiliſsima para alentar à la Obſervancia Regular: *Illa vtiliſsima.* El orden, el mas facil: *Iſte facilimus*; pues ſe dàn los conceptos bebidos, y los Textos con ſutileza tocados. La induſtria ſumma: *Hæc ſumma*, pues diſpiertan los que duermen; y aunque ſuelen amargar las verdades, ſe paſſan ſin fatigas, ni inquietudes; porque la induſtria allana muchos impoſsibles.

Ni engrandece menos eſte Sermon, dedicarſe al Rmo. Padre General de todo el Orden de el Llagado Seraphin: Pues ſi como Padre en el amor, y benevolencia, diò el mayor dia en ſu Capitulo à la Tercera Familia. Nueſtro Autor, en nombre de la Provincia toda, deſempeña tan crecida obligacion, dedicandole vn Sermon, que no tiene igual; que es la mejor joya, que puede ofrecer ſu reconocida gratitud.

A los ſingulares favores con que Dios honrò al Real Propheta, no hallò el Santo retribucion mas adequada, que ofrecerle vn Sermon tan docto, y diſcreto, que era bueno en grado ſuperlativo: *Eructavit cor meum verbum bonum.* San Cypriano: *Sermonem optimum: dico ego opera mea Regi.* San Iſidoro: *Regenti ſe, & ſubditos ſuos.* Pues yo no puede ſer ſoſpechoſa mi alabança, aunque trueque las manos en la cenſura. Porque ſi las dadivas ſe han de proporcionar con los ſugetos: Què elogios no merecerà eſte Sermon, quando es digno de ponerſe en manos de tan Superior Luminar?

Pſalm. 49. Beyenl. & Rex.

Por vltimo dirè (para deſahogo de mi afecto cordial) que es tan general el aplauſo, y aclamacion del Autor, que jamàs predica, que todos no ſalgan admirados, haziendoſe lenguas de la propiedad del eſtilo, noticias, y conceptos: y ſi vno, ò otro es facil el engañarſe, que todos caygan en eſſe lazo es impoſsible, como Plinio lo eſcriviò expreſſamente: *Singuli decipere, & decipi poſſunt: nemo omnes.*

Plin. *in Paneg.*

Con que no conteniendo eſte Sermon, coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, lo juzgo digniſsimo de que ſe dè à la Prenſa; para que los que

no

no lograron el gusto de oirlo, lo tengan en poder leerlo. Assi lo siento, salvo meliori. En este Real Convento de Santa Cruz, Orden de Predicadores de Granada. Mayo 21. de 1718. años.

Fr. Pedro Felix de Valdivia.

LI

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la Iglesia Colegial del Sacro Monte, Governador, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Martin de Ascorgorta mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el Sermon, que se predicò en el Capitulo Provincial, que celebrò la Provincia del Arcangel Señor San Miguel, de Andaluzia, y Reyno de Granada, del Tercero Orden de Penitencia de N. S. P. S. Francisco; por quanto por la censura puesta por el M. R. P. Fray Pedro Felix de Valdivia, del Orden de Señor Santo Domingo de esta Ciudad, consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Granada en veinte y vn dias del mes de Mayo de mil setecientos y diez y ocho años.

Doctor Damasio.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix de Amate.
Not.

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. ALONSO Pantoja y Ribas, Colegial que fue del Mayor de Santa Cathalina, Vniversidad de Granada, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Moral de la Santa Iglesia de Guadix, y al presente Canonigo Magistral de Pulpito de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, y Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en su Imperial Vniversidad.

MAndatos ay, que aunque duros de obedecer, los suaviza, ò la voluntad, porque se ciega, ò el entendimiento, por lo que atento mira. Camino bien escabroso, y duro se me haze, obedecer el precepto del Ilustrisimo Señor D. Manuel de Fuentes y Peralta, del Consejo de su Magestad, y Presidente de esta Real Chancilleria de Granada, quien me manda censure este Sermon de Accion de Gracias al Seraphin Francisco, que en Capitulo Provincial predicò el M. R. P. Fray Pedro del Marmol, Lector Jubilado, Escriptor General, y Custodio de su Provincia. Y aunque es para mi entendimiento senda tan agria, y dura, precissarme à fiscalizar esta Obra, mi voluntad atraida de tan eloquente Orador, obedece estos preceptos, aũque duros, porque percibe la gracia de sus rectoricos labios. (1) Confiesso de mi pequeñèz, que esta Oracion despide tanta luz, que à los parvulos entendimientos ilumina; porque à todos comunica su luz clara. (2) Pues còmo he de censurar yo vna Oracion tan digna de elogios, sin desmayar à vista de sus rayos? Aunque fueran mis ojos linzes: còmo no han de cegar, con tan brillantes luzes? (3)

Consuelame el objeto del assumpto, que me alienta à cumplir con lo que debo. Porque siendo el Parvulo, y humilde San Francisco mi Padre, à quien se consagraron estos festi-

vos

(1) *Propter verba labiorum tuorum ego custodivi vias duras.* Psalm. 16. v. 5.

(2) *Declaratio Sermonum tuorum illuminat, & intellectum dat parvulis.* Psalm. 118. v. 130. *Illuminat nostras tenebras.* Gloss. Interlin.

(3) *Defecerunt occuli mei in eloquium tuum.* Psalm. Idem. v. 82.

(4) *Fratrem vestrum minimum ad me adducite, vt possim vestros probare Sermones.* Genes. 24. v. 20. *Franciscus fuit Benjamin, quia minimus, & parvulus::quia in ingressu Benjamin Simeon à vinculis absolvitur.* Alva, in Portent. grat Scripturæ, tit. 44.

Vos obſequios, podrà dezir mi fortuna; que me le han dado por prenda, mientras mi poquedad le dà à eſte Sermon la aprobacion. (4) Su aſumpto fue *Accion de Gracias*, por el buen logro de las elecciones de Capitulo;y todo lo hallò en el Paraìſo cõ gran propriedad el Orador. Mas yo diſcurro, que en otro Paraìſo ſe oye la voz de alabança, de quien tan elegantemente predica; porque en el Myſtico Sion de la Religion Tercera de Franciſco, parece vaticinò Iſaìas,que ſe oye eſta voz de alegria, y accion de gracias. (5) Porque ſiendo Sion emulacion del Paraìſo de Dios,tan ſolamente ſe debe oìr el gozo,y la alegria,la confeſsion, y voz de alabança;para que ſiendo emulacion los Capitulares en la tierra, hizieſſen lo que los ſuperiores Angeles en la Gloria. Pero immediatamente añade el Evangelico Profeta: (6) *Lex à me exiet, & iudicium meum in lucem populorum*. Que Dios, como Supremo Legislador, harà el Juizio, para aprobar, y ſacar à luz ſu palabra, ò Sermon,para que ſea luz à los Pueblos, y conſigan mentales deſengaños. Pues con tal aprobacion, ſuperflua ſerà la mia: que no ha de cenſurar lo humano, lo que aprueba lo Divino. Lo primero; porque no hallo en eſte papel el mas minimo error, ſino vna ſencilla,deſnuda,y clara verdad.(7)Lo ſegundo; porque ſin faltar à la rectitud de la doctrina, es vna Oracion de verdad, y vtilidad bien llena, (8) para abraçar Chriſtianas, y Religioſas virtudes, y deſterrar mundanas ambiciones. Lo tercero;porque con ſer gracias las que predica, las dize con tal diſcrecion, y modeſtia, que ſe acredita de ſabio para con Dios, y prudente para con el proximo. (9) Lo quarto; porque tan docto Panegyrico, tiene las calidades de bueno:que no ay duda ſeria de edificacion para el ſabio, y que haria mucha gracia al Auditorio. (10) Lo quinto; porque ſabe

Gaudium, & lætitia invenietur in ea, gratiarũ actio, & vox laudis. Iſaì. 51. v. 3.
Nota in Sion, quæ comparatur Paradyſo Dei, tantũ debet eſſe gaudiũ, & lætitia, & confeſsio, & vox laudis, vt quod facturi ſunt cũ Angelis, in terra iugiter meditentur. Gloſſ. Mor.

(6) Iſai. vbi ſup. v. 3. & 4.

(7) *Sermo tuus veritas eſt.* Ioan. 17. v. 17.

(8) *Quæſivit verba vtilia, & conſcripſit Sermones rectiſsimos, ac veritate plenos:* Eccle. 12. v. 10. Hug. Card.
Quæſivit verba vtilia auditoribus.

(9) *Qui moderatur ſermones ſuos doctus, & prudens eſt*. Prov. 17. Hug.
Qui moderatur ſermones virtute, modeſtiæ, doctus, & prudens eſt. Doctus à Deo, prudens ad proximum.

(10) *Sed ſi quis* (ſermo) *bonus ad ædificationem fidei, vt det gratiam audiẽtibus.* Ad Epheſ. 4. v. 29.

sabe disponer con arte de este Sermon el estilo, anibelando las sentencias, que dize, con la prudencia, y juizio, conque discurre. (11) Lo sexto; porque la hermosa eloquencia de este Sermon, es vn Paraìso florido en todo celestial: (12) cuyas vozes, forjadas en Granada, fueron ecos sonoros, que se oyeron en Sevilla. Verificandose, que si todo lo que el Paraìso contiene son delicias, el mundo por esta Oracion, recibe muchas gracias. Las tuvo el Orador, para predicar con acierto; ya enseñando à refrenar passiones, ya persuadiendo à conseguir virtudes; ya abominando pretender los puestos con ansia, y ya à morigerar toda nuestra vida. Dichosa Granada, que diò tal flor, y tal fruto, en el Paraìso Tercero de San Francisco, donde se halla, y hallò mezclado el chipre, con el nardo, en quien se symboliza la maxima del govierno; porque supo dar maximas de governar à otros, con instrucciones de floridos documentos. En suma debo dezir, que no hallo en este Sermon cosa, que se oponga à la pureza de nuestra Catholica Fè, y buenas costumbres, y por tanto es digno de laminas inmortales. Assi lo siento en Granada, en diez dias del mes de Junio de mil setecientos y diez y ocho años.

Doctor Don Alonso Pantoja.

(11) *Disponet sermones suos in iuditio.* Psalm. 111. v. 5.

(12) *Emissiones tuæ Paradysus malorum punicorum* Cant. 4. v. 13. Nissen. Ambros. Caten. triũ Patr. Casiod. Gregor. Bed. & alij. Ex quibus Ghisler.

Per sponsæ emissiones illius intelliguntur sermones, qui ex ore emituntur. Ambros. legit. *transmissiones tuæ Paradisus.*

In illo (inquit) horto sermones boni sunt, alius, qui culpã corrigat, alius qui iniquitatem corripiat; alius, qui mori faciat insolentiam, &c. Hug. à Sanct. Victor.

Cyprus donum regiminis significare, inquid, seu Prælatos, seu Rectores. Ghisler. hic.

LICENCIA DEL JUEZ.

AVTO. EN la Ciudad de Granada, en treze dias del mes de Junio de mil setecientos y diez y ocho años, su Señoria Illustrissima el Señor Don Manuel de Fuentes y Peralta, del Consejo de su Magestad, Presidente en esta Real Chancilleria: En vista de la Aprobacion de el señor Doctor Don Alonso Pantoja y Ribas, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de dicha Ciudad, del Sermon que predicò en Capitulo el M. R. P. Fr. Pedro del Marmol, del Orden Tercero de San Francisco, consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Pragmaticas Reales, diò licencia para que se pueda imprimir; como consta de su original, que queda en mis Registros, à que me refiero. Y para que conste doy el presente en Granada, en dicho dia, mes, y año.

Don Juan Garcia Pretel.

CON-

CONFITEOR TIBI *Pater, &c.* Matth. 11.

CARO MEA VERE EST *cibus, &c.* Ioan. 6.

NON TVRBETVR *cor vestrum, &c.* Ioan. 14



O SE, QVE SE TIENE este florido mes, que parece presagio de felizidad: ò porque el campo brota flores, que causan alegria: ò porque los arboles renuevan sus ojas, para dar sombra. Todo lo discurria necessario mi cortedad, para que sea vn Capitulo feliz; porque suelen desmayarse muchos, como assombrados, y han menester flores para sus deliquios: *Fulcite me floribus:: quia amore langueo.* Pues no tienen oy los Capitulares para que entristecerse, sino motivos para regozijarse: *Non turbetur cor vestrum, neque formidet.* No os lleneis de turbacion, ni miedo (dize oy à sus subditos el mejor Prelado) que si no os han tocado sillas de dignidades, yo os tengo prevenidas otras mansiones. Esse semblante triste buelvase alegre; porque ay muchas mansiones en casa de mi Padre: *In domo Patris mei mansiones multæ sunt:* que si no lograreis mansion en esta vida, mi Padre os la darà en la otra. Pues si para allà (Señor) nos

Cantic. 2. *vers. 5.*

guardais las sillas, diràn los pretendientes, que no son buenas gracias; porque gracia, que retarda con la esperança el favor, no se ha de llamar gracia, sino pesar: *Celeres gratiæ dultiores, si autem tardaverit, omnis gratia vana, neque dicetur gratia.* (Cantò Luciano.) Mas, ò què alegria, y singular consuelo, para los que miran esto con desengaño! Padres mios, si alguno turbado no estuviere en sì, trate de bolver en su color: *Non turbetur cor vestrum*: que poco importa perder la silla en el mundo, como se logre mejor mansion en el Cielo. No ay tal cosa para no entristecerse, como buscar vn buen arbol à que arrimarse: que para Dios estaràn sin duda mejor, los que quedaren arrimados al Arbol de la Cruz, ò al Arbol desnudo de N. S. P. San Francisco, para que assi se vean puestos en Cruz, y en quadro. Pero no digo bien, que mi Francisco es Arbol vestido de ojas, de quien pueden vestirse las verdes esperanças.

Lucian. *ap. Polian. nov. ver. benef.*

En el dia primero del florido Mayo, viò Ezequiel vn arbol frondosamente vestido. Este hazia pavellon de ojas, y flores, conque abrigaba vna como junta de Capitulares, que acogidos à su alegre, quanto apacible sombra, lograban descanso, consuelo, y alegria: *Sub vmbraculo illius habitabat cœtus gentium plurimarum.* Viò, que las aves del Cielo ponian sus nidos sobre sus elevados pimpollos: ò para estàr en la altura resguardadas, ò para estàr de assiento cantando agradecidas. Eran las ramas de aquel arbol frondoso, peregrina emulacion del Paraìso: *Et æmulata sunt eam omnia ligna voluptatis, quæ erant in Paradyso Dei.* No nos tiene quenta expressar lo literal de esta vision; porque tuvo desgraciado fin: y oy no es dia de referir desdichas, sino de contar gracias, que no sean mohosas.

Ezeq. 31. *Die prima Maij refertur hæc vis. ap. Alv. Port grat.*

Oy dia primero de Mayo, y tercero de nuestro Capitulo, se acoge mi Tercera Seraphica Provincia, al Arbol frondoso de Francisco, como à su fausta sombra: ò para manifestar sus amãtes gratitudes, por el buẽ exito de sus Capitulares elecciones: ò para hazer, como aves, nidos en sus ramas, para cantarle à Dios las gracias debidas. Se mira oy tan feliz este Religioso Congresso, que logra vna paz, como del Paraìso; porque consigue,

ò renovarse Paraìso, con elecciones de gracia, ò mirarse vn Cielo con bendiciones de gloria : *Gratia, sicut Paradysus in benedictionibus.* (Dixo el Eclesiastico.) Sin saber como, se me arrebataba el discurso hazia el tercero Cielo, ò Paraìso ; pero me suspendì: porque si el Apostol se arrebatò à vn Paraìso de gloria, mi cortedad desciende al visible Paraìso de la tierra. Ecclesf. 40. v. 17.

Plantaverat autem Dominus Deus Paradysum voluptatis à principio, in quo possuit hominem, quem formaverat. Plantò Dios el Paraìso desde el principio del mundo, y en èl puso al hombre primero, que avia formado. Este Paraìso fue el mas ameno jardin, y este hombre nuestro Padre Adàn. Formòse este de vna materia terrena; pero saliò imagen, y semejança Divina : *Ad imaginem, & similitudinem nostram.* Pusolo Dios en tan eminente lugar, para que fuesse Prelado superior : *Quem fecit, & præfecit Paradyso colonum* (leyò Tertuliano.) Colocòse en medio el arbol de la Vida, con quatro rios, que fecundaban la tierra. Y en fin, con ser Adàn tan noble superior, le entregò Dios el Paraìso, para trabajar : *vt operaretur.* No prosigamos, que se atropellan los mysterios vnos à otros. Gen. 2. v. 8. Tertul. *hic,* *vers.* 16.

En el primero dia se plantò el Paraìso en quanto à la substancia; pero en el tercero, en quanto à su adorno, y belleza : *Quantum ad substantiam factus est prima die* (dize nuestro Haye) *sed quantum ad arbores plantatus tertia die.* Luego es el Paraìso vna copia hermosa de mi Tercera Seraphica Provincia. Claro està; porque mi Sacra Familia saliò à luz en el dia tercero de la Seraphica Religion. Si no es que diga, que oy dia tercero de esta solemne junta, se refiere al primero dia de Capitulo, en quanto à la substancia : *A principio. In principio creavit Deus Cœlum, & terram.* La version de Aquila, *in capitulo fecit Cœlum, & terram.* Estando en Capitulo hizo Dios el Cielo para el Angel, y plantò el Paraìso para el hombre: para el Angel vn Cielo, que mover; y para el hombre vn Paraìso, que cultivar. Entregòle Dios el Paraìso à nuestro Padre Adàn, estampa de mi Patriarca Llagado Seraphin : que si Adàn fue imagen de Dios en el espiritu, mi Francisco fue imagen de Christo en alma, Haye, *hic.* Gen. 1. Aquil.

y cuerpo. Luego pone Dios à Francisco Soberano exemplar de vn electo Prelado superior, à quien como à Provincial, y cabeça, se le entrega el Paraìso de mi Tercera Provincia: *Quem fecit, & præfecit Paradyso colonum.* En sentir de muchos Literales, no puso Dios al hombre en el Paraìso por sì proprio, sino por ministerio de vn Angel del Cielo. Luego este Angel del Capitulo, y gran Consejo de Dios, es diseño de nuestro Reverendissimo Padre Ministro General, quien con sus influxos superiores confirma nuestras elecciones Capitulares. Ocioso fuera dezir sus reelevantes prendas, tan Querubicas, como Seraphicas; porque fuera agravio referirlas, siendo tan notorias. Desde ayer confirmò su Reverendissima la eleccion de nuestro nuevo Ministro Provincial; pero este dia, que ocupa el Trono, se le acuerda el trabajo de su oficio: *vt operaretur*: que si huviere subido al puesto por el atajo, verà, que no ay atajo sin trabajo.

Pero si oy es dia de darle gracias: còmo le prevenimos tareas? Bueno es, que debiendo darle los parabienes, empezèmos ya à darle en cara con los afanes! Essa es la gracia: que para ser grato à Dios, y al mundo, estè à Dios rogando, y con el mazo dando. Pero de què modo? El Abad Ruperto: *Vt operaretur, & custodiret. Quod dictum est, vt operaretur, hoc esse intelligere debemus, vt creatori suo in laude, & gratiarum actione fidelem animum gereret.* Este trabajo no ha de ser dando con el mazo de apretar clavos, sino con vn animo de fieles agradecimientos; porque debe dar muchas gracias à su Criador, por averle puesto en tan supremo lugar. Pero todos debemos este dia darle à Dios las gracias, como tan felizes consortes de sus dichas: y mas, quando vemos en medio de tan festivo aparato el Arbol de la Vida, que es Christo en el Sacramento; porque si este nos alimenta con Eucharisticos frutos, mi Provincia corresponde con religiosos agradecimientos.

Rup. *lib. 6. in Ioan.*

Quatro Rios salian del Paraìso, que fecundaban todo el Vniverso. Algunos dizen, que symbolizan las quatro Virtudes Cardinales: y yo añado, que son los quatro Padres Difinidores, que en Prudencia, Justicia,

Tem-

Templança, y Fortaleza, fecundan el Paraiso de mi Tercera Provincia. Mas notese de passo, que estos Rios caudalosos se intitulan cabeças, y no braços: *dividitur in quatuor capita*; ò porque siendo cabeças para juzgar, no han de tener braços para el poder; ò porque si hincaren la cabeça para votar los oficios, han de excluir à los que se valieren de agenos braços. Puso Dios vn Querubin con espada de fuego, para que fuesse Custodio del Paraiso: y solo en esto, à mi entender, es defectuosa la aplicacion; porque debiendo ser el Custodio vn espiritu tan vivo, como vn fuego, ha caido en frio, porque ha recaido en vn *Marmol* elado. No faltò fuente en aquel ameno vergel: *Fons ascendebat*. Porque oy tenemos patente en el Altar la Fuente Mystica MARIA mi Señora de Consolacion: *Maria est Fons totius Consolationis* (dixo el grande Alberto.) Para que si algunos Capitulares huvieren salido sedientos, y afligidos, con esta Señora, queden en su pesar consolados. Parece, que he cumplido con el exordio. Pero tener, que acuden à Capitulo Phelipe, y Santiago. Phelipe se interpreta boca de lampara lucida, y Jacobo significa lucha, ò contienda. Luego el vno abre la boca con apacibles luzes, y el otro, aunque lucha, no lo mete à vozes. Porque à vista de la lucha de vnos trabajos premiados, se han de abrir las bocas para agradecimientos lucidos. Concurran en buen hora estos dos Principes de la Iglesia, haziendose lenguas, para celebrar la paz de nuestra Provincia: que aviendose hecho el Capitulo con tanta paz, avrà sido con Gracia.

Alb. Mag. *in bib. Mar.*

D. Hieron.

AVE MARIA.

CON-

CONFITFOR TIBI Pater, &c.

CARO MEA VERE EST cibus, &c.

NON TVRBETVR cor vestrum, &c.

INTRODVCCION.

SI MAL NO DISCVRRO, ò el Paraìso es dibujo del Evangelio, ò el Evangelio es trasladòdel Paraìso.(S.S.S.) En el Evangelio, que se nos ha cantado este dia, tenemos à Dios, como Criador de Cielos, y tierra: *Domine Cæli, & terræ.* Pues esto mismo se descubre en el Paraìso, idea de nuestro Capitulo Religioso: *Plantaverat Dominus Deus Paradysum à principio. In principio. In Capitulo fecit Deus Cælum, & terram.* En el Evangelio dà Christo gracias à su Eterno Padre, porque descubriò su pecho à Francisco, parvulo, y humilde: *Confiteor tibi Pater.* Vatablo: *Gratias ago tibi Pater, quia revelasti ea parvulis.* Pues en el Paraiso Adàn imagen del humilde Francisco, goza las delicias, con el presupuesto, que debe darle à Dios gracias: *Vt creatori suo in laude, & gratiarum actione fidelem animum gereret.* En el Evangelio llama nuestro Dueño del trabajo, para el premio: *Venite ad me omnes, qui laboratis.* Pues en el Paraiso dà Dios el premio, con la condicion del trabajo: *Vt operaretur.* Y en fin, si el Evangelio todo es

Vatabl.

gra-

gracias, y mercedes, el Paraiso todo es gracias; y bendiciones: *Gratia, sicut Paradysus in benedictionibus.*

Que avia tres gracias (fingieron los Antiguos, pintando tres donçellas dadas las manos.) No es mi animo dibujarlas, sino contraerlas: que en Capitulo no es bueno hazer dibujos; porque no venimos à dar alfilelazos. Pregunta Seneca, por què estas gracias han de ser tres, y no menos, ni mas? *Quare sunt tres gratiæ?* A que responde de opinion de algunos, que son tres gracias; porque indican lo gracioso de los beneficios. De forma, que es gracia la que dà el beneficio: gracia la que recibe el cargo; y gracia la que buelve el obsequio: *Alij quidem videri volunt, vnam esse gratiam, quæ det beneficium, alteram, quæ accipiat; tertiam, quæ reddat.* Suponiendo, pues, que son beneficios de Dios las Dignidades, passemos à repartir estas gracias, y mercedes. La primera ha de ser: *vna gracia, que sepa dar.* La segunda: *vna gracia, que pueda recebir.* La tercera: *vna gracia, que deba corresponder.* Sen. *lib.* 1. *de Benef.c.* 3.

§. I.

GRATIA, QVÆ DET.

LA primera gracia toca al Superior; porque es gracia de dar, y repartir: *Gratia, quæ det.* Esta gracia no mira al recipiente, sino al dante. Todo se ha de entender en sano sentido, hablando con el debido decoro; porque gracias à Dios, à quien debemos tales favores, de que en nuestra Provincia no aya dares, ni tomares. Vn Prelado debe imitar à Dios en el dar; porque para esso le hazen Superior: *Deus à dando dicitur.* Por esto quando su Mageſtad plantò el Paraiso, Moyses le intitula Señor, y Dios dadivoso: *Plantaverat Dominus Deus Paradysum.* Bastaba dezir *Señor,* y añadiò *Deydad.* La razon es: porque *Dios* dize dar beneficios: *Señor* gozar los Imperios; y no admitiera el Señorio para los Imperios, si no tuviera la vizarria para

los

los beneficios. Sugetos ay que ansian por mandar; pero nada menos, que imitar à Dios. Pues què? Quieren adoraciones, como Deydades, sin saber hazer gracias, ni mercedes? Quieren respetos, como Divinos, y tener cerradas las manos? Apetecen luzimientos de gloria, siendo solo Alexandros por ironia? Esso no puede ser: que lo contrario nos dirà vn Gentil.

Qui agent lucerna oleum in fundunt. Adag. in Poly. nov.

Preguntaron à Pitagoras, què cosa podian executar los hombres, para hazerse en la semejança Deydades? A que respondiò: *Si veritatem amplecterentur, & cunctis benefacerent.* Que imitarian à Dios, si tratassen verdad, y à todos hiziessen bien. Si fuessen fieles en las promessas, y à todos hiziessen gracias. Luego, quien no sabe què es hazer vna gracia, ni cumplir vna promessa, bien puede ser que tenga la Dignidad, mas no serà Prelado semejante à Dios. Suelen oìrse en los Capitulos muchos vocativos de Prelados; mas si los hazen, experimentan los subditos despues, que les falta el genio de Dios; porque debiendo ser *dativos*, se buelven *acusativos*. Es caso negado el *Dativo* de las gracias; porque solo declinan en *acusativos* de culpas. Estàn siempre tan negados à conceder, como promptos à prohibir. Si tal vez conceden algun beneficio, no se agradece, por ser sin gracejo; porque han precedido mas prohibiciones, que contienen las Paulinas, y Decretales. No por amor de Dios: semejantes sugetos no son para mandar. Quien tiene tal genio, no confronta con el Divino. Porque Dios para prohibir vna sola cosa fulminando penas, ha concedido antes innumerables gracias.

Pitagor. ex Ælia. *lib.* 12. *de var. hist.*

Ex omni ligno Paradysi comede, de ligno autem scientiæ boni, & mali ne comedas. Come en buen hora (dize Dios à Adàn) de todos los frutos, que vès en el Paraiso; y solo del Arbol de la Ciencia te vedo el fruto. Notese, que antes concede, y despues prohibe: Lo que prohibe es poco, lo que concede es mucho; porque para vna sola mançana, que llega à vedar, concede antes quantos gustos puedan apetecer. Pues, Señor: vuestra prohibicion se reduce à vna parvidad de materia, y para esso aveis concedido vna indulgencia plenaria? Si: *Ex omni ligno Paradysi comede.* No podia ser menos (gravissimo

Gen. 2. *v.* 17 & 18.

Audi-

Auditorio) que Dios es Divino Prelado, y nada camandulero (porq̃ muchos tienen muchissimas camandulas, y no se sabe si tienen Indulgencias.) Pues el genio de Dios es muy opuesto (dize Rabàno Mauro:) *Qui ab vno bono subditos vetat, necesse est, vt multa concedat, ne mens ab omnibus repulsa, quasi ieiuna intereat.* Dios es parco en prohibir, y largo en conceder; porque para prohibir à los subditos vnas parvidades, les haze antes mil gracias, y mercedes. Conoce el Señor la dureza de nuestros genios, y quiere ablandarnos con los beneficios; porque mas quiere con blanduras atraernos, que con golpes sobliviantarnos. Rab. Maur. in 1. Reg. 15.

Para expressar la gracia hermosa de vn beneficio, vsa Trivero de vn simil muy del caso. Este es el diamante, que golpeado en el yunque con el martillo, con los golpes se altera, y sale mas duro; pero si le rocian con sangre de vn cordero, se haze todo, como vna massa en lo blando. Pues à este modo es el coraçõ del hombre (dize este Philosopho insigne:) *Ita homo disceptationibus accenditur; beneficijs verò affectus, placatur.* Nuestro genio con los golpes se altera; pero con los beneficios se hablanda. Luego el Prelado no ha de ser martillo, sino Cordero; porque si todo es martillazos, saltaràn los subditos: que aunque estos sean vnos diamantes en la tolerancia, si todo es golpes, y mas golpes, resaltarà su paciencia. Haganse corderos los Prelados, y hablandaràn à los diamantes mas duros; porque la benefica mansedumbre de los Superiores, les harà dueños absolutos de nuestras voluntades. Triver. in Apogtheg. 116.

Emitte Agnum Domine dominatorem terræ. Embia, Señor, vn Cordero, que predomine en la tierra (dezia à Dios por Isaìas el Pueblo Moabita.) En lo alegorico, era pedir la venida de Jesu Christo. Pero atenta su moralidad mysteriosa, es voz, conque piden para sì Prelado los subditos de la Iglesia. Dixolo el Carense. Pero notese, que la Iglesia no quiere para sì vn Prelado, que sea vn Leon, sino que tenga de Cordero la propriedad: *Non dicit leonem dominatorem, sed Agnum*, reparò vn docto. Pues porquè el Prelado no ha de ser Leon, sino Cordero? Patente es el motivo, dize el Autor citado, Isaiæ. 16. v. 1. Hug. Card. hic. Silv. in c. 5. Apocal.

porque el Leon brama con furias; pero el cordero vala con vozes tiernas. El Leon todo es rigores; el cordero todo benignidades. El Leon es la misma arrogancia, y altivèz; pero el cordero, la misma mansedumbre, y humildad. Pues danos, Señor, dize la Iglesia por sus subditos; danos para que nos govierne, no vn Leon, que furioso nos despedaze, sino vn cordero benigno, que nos beneficie: porque este, no solo pacificarà nuestros territorios, sino que se harà dueño de nuestros alvedrios: *Emitte Agnum, Domine, dominatorem terræ.* Aora el citado Autor: *Vox est Ecclesiæ clamantis pro subditis: dà nobis Domine Prælatum mansuetum, & humilem, qui dominetur nobis.*

Gracias à Dios, que concediò tan singular merced à los subditos de toda nuestra Seraphica Religion; porque en nuestro Padre, y Patriarca Francisco, tenemos vn Cordero benignissimo, para ocupar el Trono: *Agnum stantem.* Vn Cordero lleno de mansedũbres, y beneficencias, à quien Cielo, y mundo le tributa honores, y gracias: *Sedenti in Throno & Agno benedictio, & honor, & gloria.* Vn Cordero, que por lo Llagado, y herido, mereciò verse el mas entronizado: *Stantem tanquam occisum.* Gracias à Dios, y à nuestro Patriarca Seraphin, porque nos ha dado vn Cordero Ministro Provincial; que no es, ni ha sido Leon en sus propriedades, sino cordero por sus mansedumbres. Què bien huviera quedado mi Provincia, si huviera dado en laja, encontrando con vna cara de Leon de piedra! Es verdad, que vn Superior, ni ha de ser todo piedad, ni ha de ser todo rigor; porque ha de tener su poquito de Leon, y de cordero, para que en el mando sepa dar en el punto. El Personage magestuoso del Apocalypsi, tenia de Leon vn no sè què: *Vicit Leo;* pero de Cordero la estabilidad: *Agnũ stantẽ.* Y es la razon, que ocupaba el Trono para el govierno, y necessitaba de Leon las garras, y de cordero las blanduras. Porque vn Prelado, que todo es vn cordero, se dexarà tragar de vn rabioso Lobo; pues sea Leon con garras, para los Lobos, que se le acercaren, y sea cordero con blanduras, para los corderillos, que le siguieren: *Sequuntur Agnum quocumque ierit.*

Apocal. 5. v. 6. & 13.

Apocal. 14. v. 1.

Pero

Pero què dirèmos; del que nõ tuviere nada de cordero, sino que siempre està como Leon encrespado? La experiencia suele dezirlo: que si le dan vn nuevo Ministerio, trastorna la Casa lo de arriba à baxo. Pues Padre Reverendissimo, esto lo reprehende mucho el Espiritu Santo; y assi se le ha de advertir al que llevare el puesto: *Noli esse sicut leo in domo tua, evertens domesticos tuos, & opprimens subiectos tuos.* Mira que no seas como Leon en tu Casa, aunque sea la menor de la Provincia. No entres trastornando à tus domesticos, y oprimiendo à tus pobres subditos: *Evertens* significa trastornar lo de à baxo arriba, y lo de arriba à baxo. Pues no quieras, dize el Espiritu Santo, con tu nuevo govierno trastornarlo todo. No pretendas, que las cabeças se vayan à los pies, ni que los pies se vayan à las cabeças. Todos deben seguir el genio de mi Patriarca Seraphico, que aprendiò de nuestro Dueño la paz, humildad, y mansedumbre, para dar exemplo de Piadosissimo Padre: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Esta mansedumbre, y benignidad Religiosa, es la gracia en que han de resplandecer los Prelados de nuestra Provincia. Nuestro Seraphico Patriarca, solo consigo era rigoroso, y con todos los subditos benigno, y manso; porque vn Superior solo para sì ha de guardar las amarguras, y para los subditos las dulces benevolencias.

Eccli. c. 4.

Ego autem sicut oliva fructifera in domo Dei mei. Yo soy como la oliva fructifera en Casa de mi Dios, dize en persona de vn Prelado el Propheta Rey. No basta ser oliva florida, sino que ha de ser fructuosa: *Fructifera*, (q̃ algunos cõ quatro florecitas se quierẽ cõponer; mas los frutos se quedan en agràz.) Pero entendamos el mysterio, que tiene mucho jugo. La Casa de Dios, es la Religion, y la oliva es el Prelado (dize Hugo Cardenal.) Pues por què el Prelado ha de ser oliva, y no ha de ser otra planta? Ya lo dize la citada Purpura: *Oliva radicem habet amaram, & fructum dulcem.* Porque la oliva tiene la raiz amarga, y el fruto dà oleo de dulçura: O què buen Prelado! La raiz es lo que tiene para mantenerse, porque sin raiz no puede conservarse. El fruto no es para retenerlo, sino para darlo. Luego se queda

Psalm. 51. v. 10.

Hug. Card. hic.

con raizes de amargores, y dà à los subditos frutos de suavidades. Luego gusta tener azivarado su gusto; porque el subdito logre dulçura, y lucimiento. Pues este Prelado podrà echar raizes en el govierno, porque es planta de la Divina mano: *Sicut oliva fructifera in domo Dei mei.*

Aun mas mysterio dize, segun el Carense. Porque es discernir el Real Propheta la oliva verdadera, de la que es fingida: esta es la hypocresia, y ficcion, y aquella la fructuosa, y verdadera virtud. Vn hypocrita parece en el aspecto vna oliva ilustre, y en la realidad es vn azebuche, y oliva silvestre: *Hypocritæ autem licet videantur olivæ, non tamen sunt olivæ, sed oleastri.* Semejantes sugetos con capa de virtud, ocultan mucha ambicion: Luego estos si no se conocieren por las ojas de sus exteriores, apalear sus frutos, y se veràn sus falsas virtudes (aunque en lo refruncido de sus aspectos, suelen azecharse sus amargos frutos.) Pues Padre Reverendissimo, què se ha de hazer con tales sugetos? Mi cortedad dixera, que quitarles la vara; que siendo de azebuche, tendrà correa; para hazer, que en castigo de sus ambiciones paliadas, de su mismo cuero salgan las correas.

Hug. citat. ibid.

Pero dèmos vna oliva verdadera, fertil, y fructuosa: Podrà darsele de governar la gracia? Su dificultad tiene. Porque puede vno ser fructuoso para sì, y esteril para los demàs; fecundo para subdito, y no para Prelado; que algunos son buenos para obedecer, y malos para mandar. Porque los que quando subditos son muy oficiosos, suelen malearse muchissimo con los oficios.

Jerem. 11. v. 17.

Dominus, qui plantavit te locutus est super te malum. De vna oliva, que plantò la mano de Dios, hablò despues su dueño bien mal. En el moral sentido, dize la Purpura de Hugo, que esta mystica oliva es el Prelado; y que Dios le plantò en la Prelacia, para que en su govierno fructificàra: *Dominus, qui plantavit te in prælatione: olivam vberem.* No dexo de admirarme mucho, de que hable de esta oliva mal el dueño, que la plantò; que no me admiràra, si no fuera hechura suya. Pero aun lo

Hug. Card.

que

que mas me haze dificultad es, que Dios acaba de dezir de esta oliva mucho bien: *Olivam vberem, pulchram, fructiferam, speciosam vocavit Dominus.* Valgate Dios por oliva! Si Dios ha dicho antes, que es tan buena: còmo ya se retrata, y dize, que es tan mala? Si ha dicho, que es fertil, hermosa, y fecunda: còmo aora la trata mal de palabra? *Locutus est super te malum.* Es el caso: que Dios no dize de esta oliva mal, porque sea mala en su nativo ser; sino porque se ha maleado con la ocupacion: *Dominus, qui plantavit te in prælatione, locutus est super te malum pro malis domus Israel, & domus Iudà, id est, Clericorum, & laicorum,* dize el Doctor citado. Se maleò governando à los Religiosos del Coro, y à los del estado Lego: era bueno antes quando obedecia, y se torciò quando mandaba: quando era subdito daba fecundidades; pero quãdo Prelado, ni aun flores. Todo esto le provino al sugeto de averle dado el cargo, y averse maleado el fruto: *Pro malis.* Ya se sabe, q̃ el fruto de la oliva es la azeytuna: y que este fruto no està de provecho quando tiene *oficio.* Pues à algunos sucede este fracaso, que nunca estàn peores, que quando tienen *Oficio.* Por esto hizo muy bien la oliva, que refiere el libro de los Juezes, *Iudic. 9. v. 8.* en no admitir el govierno, temiendose estos lances; porque temia perder la crasitud de sus frutos, recelando cometer con el oficio muchos desaciertos. En verdad, que yo me hiziera lo proprio (que mas vale apetecer lo pingue del espiritu, que perder con el mando el trabajo, el oleo, y el tiempo) Padre Reverendissimo: à los que se pudieren malear, bueno serà quitarles la ocasion; que quitarles no serà injusticia, sino antes darles, y hazerles mucha gracia: *Gratia quæ det.*

§. II.

§. II.

GRATIA; QVÆ accipiat.

LA ſegunda gracia toca al pretenſor, porque es la gracia, que anhela recebir: *Gratia, quæ accipiat.* Viene à ſer vn pretendiente, como la materia primera, que tiene aperito à todas las formas. Para todos los oficios ſe conſidera muy apto, porque à todos ſe eſtiende ſu antojo, y apetito. Mas no ſe haze cargo, que para llegar à recebir, es neceſſaria la vltima diſpoſicion. Los meritos ſon la diſpoſicion vltima, para que vn ſugeto, que ha de elegirſe, eſtè en potencia proxima. Pues hombre (hablo con el pretendiente.) Pues hombre, ſi no tienes meritos, para què ſon tantos apetitos? Què importa, dirà, que no tenga la diſpoſicion del merecer, ſi la aptitud nunca me puede faltar? Eſtà bien. Pero en què ſe funda? En lo que la materia primera: *Ex Philoſop.* *Prope nihil.* Que es caſi nada lo que merece, y todo quanto ſe le antoja pide: lo que ſe le debe, y lo que no ſe le debe. Padre Reverendiſsimo, ſi huviere ſemejantes materias primeras, juſto ſerà rechazarlos como pelotas, y negarles todas las gracias; para que ſe verifique: *Genes. 2.* *Que quien todo lo quiere, todo lo pierde.*

Ex omni ligno Paradyſi comede. Quien no vè à Adàn enriquecido con los frutos del Paraiſo, de que el Cielo le hizo vn donativo gracioſo? Pues noteſe, que con tanto, no ſe ſatisfizo ſu anſia, ſino que apeteciò tambien el arbol de la ciencia. Bien ſabia, que le era prohibido; pero ſu apetito atropellò con todo (que muchos por el logro de ſus pretẽſiones, atropellã prohibiciones, y leyes.) Y en eſte lançe, què es lo que hizo Dios? Ya ſe viò. Arrojar del Paraiſo à Adàn: *Eiecitque Adam.* Quiſo eſte arrimarſe à vn prohibido leño, y perdiò el mando, y el palo (que muchos han malogrado ſus premios, por arrimarſe à troncos.) Pues dexenme

hora hablar con Dios, quexandome por Adàn. Señor, ya que à eſſe hombre le aveis quitado el mando; por què le negais tambien el ſuſtento? Eſtoy bien, con que no buelva à comer del arbol de la ciencia; pero com siquiera del arbol de la vida. Eſſo quiſiera, comer, y vivir. Ni eſſe, ni otro fruto ſe le ha de conceder. Pues por què razon? Què del caſo el gran Padre San Auguſtin: *Qui plus petierit, quam ipſi debetur, & quod ei debebatur, amittat.* Porque quien pide mas de aquello, que ſe le debe, no ſe le ha de dar, ni aun lo que ſe le debe, en caſtigo de lo mal que pide. Habla aqui el Santo con ſus acoſtumbrados primores, expreſſando el fracaſo de nueſtros primeros Padres; porque eſtos, por apetecer con antojo deſordenado, mucho mas de lo que avian recebido, ſucediò, que ni ſu apetito lograron, y lo que avian recibido, lo perdieron: *Plus enim volendo, quam acceperant, & quod acceperant, amiſſerunt.* D. Aug. *in Pſalm.* 118. *ap.* Haye, hic.

O què divino exemplo, y deſengaño, para los que han recibido mucho, y todo les parece poco! Pues Padre Reverendiſsimo, à quien todo lo quiere, y lo mucho le parece nada, pueſto en razon ſerà, que todo lo pierda. Si acaſo huviere quien ſe abraſare de ſed tan ambicioſa, no ſe le conceda, ni vna gota de conveniencia. Antes bien, ſerà acertado darle cordelejo, acordandole, que tuvo vn buen recibo: que en lugar de premio, ſerà baſtante pena refreſcarle la memoria de ſu paſſada fortuna: *Fili recordare, quia recepiſti bona in vita tua.* Lucæ 16. v. 25.
Hijo (dezia el Patriarca Abrahan al rico Epulon) Hijo, aora te contentas con vna gota, quando todo el mar de conveniencias te parecia vna lagrima? No, no reſpondo otra coſa à tus pretenſiones, ſino acordarte, que recibiſte bienes. Acuerdate, que ya lograſte el premio, teniendo vn buen recibo: *Recordare, quia recepiſti bona.* Noteſe, que no le reprehende ſu mal obrar, ni le dà en roſtro con ſu ambicion; antes bien como benigno Padre, le trata como à hijo con manſedumbre: *Fili.* Le habla con ſuavidad, y blandura (que ſiempre es bueno, aunque no aya miel en la orza, la aya en la boca.) Pues còmo es eſto? Si es negarle el premio, y darle caſtigo; por què Abrahan ſe mueſtra tan blando? Buenas

blan-

blanduras nos dè Dios! De Dios essas blanduras à quien pretende, que essa es la mayor pena, dize Gregorio el Grande: *Ad pœnam suam ei cognitio servatur, & memoria.* Porque no se puede dar à vn pretendiente mayor trato de cuerda, que refrescarle la memoria de su passada fortuna. No es tanta pena negarle vna gota de lo que pide, aunque mas lagrimas derrame, como para mayor castigo de sus ansias ambiciosas, acordarle, que ha desfrutado bastantes conveniencias: *Fili recordare, quia recepisti bona.*

D. Gregor. Magn. *hom.* 40.

Solo vn Lazaro mendigo, roto, y llagado, merece sin pedir el premio mas crecido (que quien sepulta sus trabajos en los silencios, es el que logra mayores beneficios.) Quien no vè en este mendigo llagado, contrapuesto al rico, vn vivo trassumpto de mi Patriarca Seraphico? El rico, recibiò en vida premios de temporales bienes; mas mi Francisco trabajosos males: *Recepisti bona in vita tua, & Lazarus similiter mala.* No conociò mi Padre, ni aun de vista, la abundancia, porque fue la misma pobreça. Ni aun por antojos jamàs viò los honores, porque estaba ciego para las dignidades. Tan negado estaba à los premios, que solo se reconocia digno de castigos; porque era su humildad profunda tan rara, que se confessaba indigno de la menor honra: Luego tan singular humildad, pobreza, y desnudèz, avia de lograr el galardon mas feliz. Porque mereciò por tanto anonadarse, en el mismo pecho de Dios introducirse: *Vidit Abraham à longè, & Lazarum in sinu eius.* Luego à vista de vn Padre tan humilde, no serà su hijo el que ambicioso pretende: Luego con el exemplo de vn Padre tan desnudo, degenera de su hijo el que de si estuviere vestido: Luego à vista de vn Padre, que huye premios, y abraza castigos; infiel hijo serà quien no se conoce digno de castigos, sino de grandes premios. Yo asseguro, que si nos miramos en este espejo con desengañada advertencia, no porfiarèmos en querer sacar el puesto à punta de lança. Quien se considera mas digno de que le castiguen, esse serà mas digno de que le premien. Porque mas digno es de premios quien se confiessa digno de suplicios, que quien pretende sacar el favor à fuerça de braços.

Vers. 23.

Hodie

Hodie mecum eris in Paradyso. Còmo es esso, Dimas, dize nuestro Dueño pendiente del Madero Sacro? Còmo es esso? Con vn premio de futuro te contentas, quando estoy de presente para hazerte gracias? Anda de aì, no seas escaso; oy has de estar conmigo en el Paraìso: *Hodie.* Hagamos aqui pausa, que no falta vn embidioso oyendo esta promessa; porque quando se dispensan favores divinos, suele aver embidiosos, que se estèn mordiendo las manos. Y quien es el embidioso? Vn soldado ciego, que la embidia suele ser ceguera; porque jamàs tiene la vista clara. Este soldado, oyendo que para otro el Paraìso se abria, à punta de lança quiso romper la puerta: *Vnus militum lancea latus eius aperuit.* Pero en verdad, que de este ciego no se dize mas palabra, sino que confessò, y consiguiò la vista, que no es poco favor para quien adolece de mal de ojos, concederle, que solo conozca de vista los beneficios. Pues còmo Dimas, sin mas, ni mas, se entra en el Paraìso, y no lo consigue luego este soldado ambicioso? Si no se engaña mi cortedad, en las acciones de ambos està la razon. De suerte, que Dimas confessò, que no merecia premios, sino castigos: *Nos quidem iuste, nam digna factis recipimus*; pero el ciego queria el favor, como con violencia, porque lo sacaba à punta de lança. Pues logre Dimas el premio luego al punto, y no lo consiga el ciego, hasta passar largo tiempo; porque dista tanto quien confiessa sus indignidades, del que con violencia quiere los galardones; que consigue vn Paraìso de contado, quien se confiessa digno de suplicios; mas no quien le quiere conseguir à fuerça de braços.

Luc. 23. v. 43.

Ioann. 19. v. 34.

Mas que ciegos deben de estar algunos, que para recibir premios, pretenden violentar las superiores manos. Pero què tiene, que mientras mas aprietan, mas los afloxan; porque en castigo de su necedad, y porfia, suele no quedar de ellos, ni aun la memoria: *Deleantur de libro viventium, & cum iustis non scribantur.* Esto dize David en persona de nuestro Dueño, hablando con los que le aprietan, y lastiman mucho; porque dize, que despues de averle aclavillado manos, y pies, añadieron la lançada de el coraçon: *Super dolorem vulnerum meorum*

Psalm. 68. v. 29.

Hug. Card. hic.

addiderunt. El Carense: *Super dolorem vulnerum meorum, id est, manuum, & pedum addiderunt vulnus lateris.* De ſuerte, que vſando de alegorìa en la letra, aqui conſiderò à N. Dueño como vn pobre Superior oprimido de empeños, aclavillado de pies, y manos: *Ego ſum pauper, & dolens.* Llega vno, y aprieta vna mano con vn clavo timonero, y aprieta haſta que la mano ſe abre con preſteza, liquidandoſe en vna gracia. No ſe contenta, y paſſa à la otra; y con ſu demaſiado apretar, ſuele ſacar el favor. Y pàra en eſto? No por cierto; ſino que aprieta mas, y mas, y ſe và à los pies: ò ya con ſumiſsiones rendidas, ò ya con corteſanìas vizarras. Pero què ſucede, ſi no ſaca lo que pide? La añadidura: quererlo apurar todo, y ſacarlo à punta de lança: *Addiderunt vulnus lateris.* Apretar mas los puños, añadiendo empeños. Ay en el mundo tal apretar? Eſſo es ya demaſia, dize el Divino Superior. Quien aſsi aprieta, borreſe del libro de los vivos, y no ſe eſcriva en el numero de los electos; porque no ha de quedar ſiquiera, ni aun la memoria, del que en ſus pretenſiones tan neciamente porfia: *Deleantur de libro viventium, & cum iuſtis non ſcribantur.*

Apocal. 5.

A tales ſugetos, P. Rmo. bien ſe compadece borrarlos, y no eſcrivirlos con la prevencion de apuntarlos; porque ſe compone apuntarlos en el libro del Becerro, con borrarlos del libro del Cordero, que ocupa el trono. Que ſi eſte libro, y eſte Cordero es mi Seraphico Padre San Franciſco, no ay duda, que lo darà por bien hecho. Con eſto queda trobado el adagio, de que *quien mucho abarca, poco aprieta*; porque acà ſucede à la contra, que el *que mas aprieta, menos abarca.* El que quiſiere tener la gracia de recibir, afloxe en pretender, y apriete en trabajar: *Venite ad me omnes qui laboratis.* Y ſepa, que la dignidad ſe dà al modo de la gracia de Dios; no al que quiere, ò al que corre, ſino al que Dios quiere: *Non volentis, neque currentis, ſed miſerentis eſt Dei*; q̃ avrà ſugeto tan peſado como vna maza, y corra à la Prelacìa tan ligero como vna onça; y otro tan torpe como vna tortuga, y que para el pueſto buele como vn Aguila. En fin, ſi alguno en eſta materia tuviere perdida la

Ad Rom. 9. v. 16.

eſpe-

esperança; contentese con recibir la gracia de la paciencia: *Gratia, quæ accipiat.*

§. III.

GRATIA, QVÆ reddat.

LA tercera gracia pertenece à todos, porque es la que constituye agradecidos: *Gratia, quæ reddat.* Esta gracia de agradecimiento, es la mas propria de este festivo assumpto. Mi Seraphico Patriarca es el objeto, y exemplar de estas gracias, como idèa de tan debidas recompensas. Se reconocia mi Padre tan obligado à los favores de Dios, y mercedes recibidas de su bondad, que combidaba à todas las criaturas, le ayudassen à dar al Criador las gracias. A Dios, y à ti, Padre, y Patriarca sagrado, dà oy las gracias este Religiosissimo Capitulo; porque reconoce, que à la mansedumbre apacible de tu coraçon, deben sus elecciones la paz. Luego mejor que Ovidio, podrà oy cantarte nuestro agradecimiento:

Huic igitur meritas grates, quascumque licebit
Pro tam mansueto pectore semper agam. Ovidius *in ibin. ap. Polianth. v. Gratitudo.*

No es cierto, que Dios con su especial providencia continùa la paz de mi Religiosa Provincia? Nadie lo duda: y mas quando logramos vn Superior Prelado tan hijo del espiritu, y zelo de Francisco, que nos assegura vn sossiego, y paz, como del Cielo. Bendito sea el Señor, que nos lo ha dado. Porque esperamos gozar tanta quietud, que sea nuestra paz la de Dios,

Al sexto dia de la Creacion, formò Dios al hombre, y le puso en el Paraìso, y al septimo tuvo el Señor sossiego, y descanso: *Requievit die septimo.* Pues còmo assi? Apenas Dios acaba de criar al hombre, quando luego descansa quieto, y alegre? Sigasse essa quietud à la formacion de los Cielos, ò à la creacion de los As- Genes. 2. *v. 3.*

 tros:

tros: à la produccion de los elementos, ò à la generacion de los brutos: à la vegetacion de las plantas, ò à la formacion de las otras criaturas. Ea, que no puede ser, que solo à la formacion del hombre descansa Dios. Pero por què? San Anselmo lo dirà: *Quoniam illum post cuius creationem requievit, ad requiem fecit.* Dize, que despues de criar à Adàn, tuvo Dios quietud, porque el fin de criarlo fue la paz. Y es el caso, que como lo hizo Prelado del Vniverso, entregandole el govierno del Paraiso, le formò à imagen, y semejança suya, y luego immediatamente descansa. Fue como dezirle, ò darle à entender, que el motivo de hazerlo era la paz vniversal. Luego tendrà la misma paz de Dios vna Provincia, si logra vn Superior, que tenga de Dios la semejança.

D. Anselm. *in cap. 4. Ep. ad Rom.*

Tal fue mi Padre, y Patriarca Seraphin, imagen viva de Dios; y tal esperamos, que ha de ser nuestro nuevo Ministro Provincial. Porque confiamos de su Seraphico zelo, que ha de ser el mas pacifico Prelado: tan amigo de las quietudes, como enemigo de las dissensiones: tan inclinado à reparar las quiebras, como propenso à componer discordias: tan aficionado à las vniones, como desafecto à las parcialidades: y en fin, tan amante de la paz, como averso à toda inquietud. Luego siendo assi, no pensarèmos los subditos en otras cosas, que en darle à Dios muchissimas gracias.

Psalm. 75.

Reliquiæ cogitationis diem festum agent tibi. Las reliquias del pensamiento, dize el Coronado Pastor, haràn à Dios vna solemne festividad, ò celebraràn vn dia festivo, en que con sufragios, y votos se le tributen à Dios solemnes cultos: *Vovete, & redditè Domino Deo vestro omnes qui in circuitu eius affertis munera.* Parece que habla David con vn conclave Religioso, ò con vna circular junta de Capitulo. Pero quien oyere dezir reliquia, y culto, pensarà, que es tocar el huesso de algun Santo, (que en Capitulo se suele pensar en besar reliquias por ganar las gracias.) Mas lo cierto es, que las reliquias de que habla el Propheta Santo, son las especies, que dexa el pensamiento: *Reliquiæ cogitationis.* Pues pregunto: Què es lo que queda de vnos beneficiados pensamientos, sino la memoria perpetua de vnos beneficios? Luego

go estas reliquias avivan las noticias, que nos acuerdan el darle à Dios las gracias: *Reliquiæ cogitationis diem festum agent tibi.* Pero qual sea el motivo de estas gratitudes, ò de tan gratas cōmemoraciones? Ya lo acaba de señalar el mismo David: *Factus est in pace locus eius, & habitatio eius in Sion.* Que se hizo en paz el lugar, ò Trono de Christo Nuestro bien; y que por essa quietud tuvo su habitacion en Sion. Pues no ay mas que dezir. Porque si se logra vn Superior como divino, que en paz, y con paz resida en el Trono; vn Prelado, que en el Sion de la Iglesia, ò de mi Penitente Provincia, pone la paz por su divisa hermosa: claro està, que en otra cosa no han de pensar los subditos, que en obsequiosos agradecimientos; porque còmo han de pensar mas, que en darle gracias à Dios, porque les ha dado vn Prelado, que es Iris de la paz?

Padres mios: no ay que pensar en nuestras conveniencias, sino en darle à Dios muchissimas gracias, que aviendo vnion, y paz en nuestros coraçones, gozarèmos sin duda todos los bienes. Ninguno se me aflixa pensativo, imaginando queda desacomodado. No piense en tristes melancolias, sino en apacibles concordias: que Dios no piensa en cosas de afliccion; porque son sus pensamientos de paz: *Ego cogito cogitationes pacis, & non afflictionis.* Dios piensa, y repiensa en la paz Religiosa. Luego no tendrà los pensamientos de Dios, quien piensa en turbaciones de inquietud. Porque mas tendrà de Platonico en sus melancolicas ideas, que de Religioso, en pacificas alegrias. Muchos querràn, que ande la paz por el Coro; mas no sè si la quieren dentro de su afecto. Lo cierto es, que aviendo paz en la cabeça, que nos govierna, avrà quietud en los miembros de toda la Provincia; porque se guardarà inocencia, para no perjudicar à vnos, y equidad para premiar à otros. Estas son las reliquias de vn pacifico Superior, segun el Profeta Rey: *Custodi innocentiam, & vide æquitatem, quoniam sunt reliquiæ homini pacifico.* Luego estas son las reliquias memorables, conque debemos dar à Dios gracias indefectibles.

Ierem. 29. v. 11.

Psalm. 36. v. 37.

O què grande debe ser oy nuestro agradecimiento à N. S. P. y Patriarca Santo! Porque nos ha dado vn pacifico Superior, que por conservar la paz, harà de las noches

ches

ches dias de placer. De Salomon lo dixo el Eclesiastico;
Hug. Card. hic. *Post ipsum, surrexit filius sensatus.* Fue successor de David en el juizio, y talento; porque lo tuvo grande en lo que decretaba, y con rara prudencia disponia. Todos los emulos se le sugetaron, y los mas contrarios se le rindieron; pero qual seria el motivo? Dizelo el mismo Texto: *Salomon imperavit in diebus pacis.* Porque fue su govierno tan feliz, que imperò en los dias de la paz: no dize noches, sino dias; porque haze de las noches dias de complacencia, quien sabe governar en paz vna Provincia. O Francisco, Salomon pacifico de la Ley de Gracia, que nos has dexado en la paz tu mejor reliquia! *Quoniam sunt reliquiæ homini pacifico.* Dexònos nuestro Padre la paz por legado en su testamento, à imitacion del Divino Prelado Jesu Christo: *Statuit testamentum pacis: pacem relinquo vobis.* Esta es la herencia, que nos dexa à todos sus hijos, para que se perpetùen nuestros agradecimientos. Estas son las reliquias Sacras del Paraiso, que se reservan al obsequio mas religioso: *Eadem custodienti,* dize el docto Alapide: *Reservat Deus reliquias Paradysi.*

Eccli. 45. v. 14.

Eccli. 45. v. 5.

Ioan. 1. v. 27.

Corn. Alap & Lor. *sup. Psalm.* 75.

Pero diràn algunos, que estas reliquias son buenas para los devotos, que desean ganar las gracias de los Santos; mas los pretendientes mejor querràn llevar vn cabo de andas, que llegar à tocar essas reliquias. Pues dizen bien: que se me avia olvidado, repartir lo que ha quedado de Capitulo (que algunos se hazen ya tan parvulos, que es menester contentarlos como à niños.) Pues digan, à què mas se inclina su pretension? Porque yo solo veo, que han quedado las reliquias de mi Patriarca Seraphin. No sè si les brindarè el gusto, repartiendo las reliquias de mi Santo. Pues atiendan, que por mi las ha de repartir el Profeta Rey: *Dimisserunt reliquias suas parvulis suis.* Los R.R. P.P. Capitulares han dexado las reliquias del parvulo Francisco, para los parvulos pretendientes. Pues allà vàn.

Psalm. 16. v. 14.

Al que pretendia por devoto, desele la reliquia del Crucifixo: que si acaso ha tenido à los subditos crucificados, serà justo hazerle besar el Christo, dando suspiros. El que pretendia para sì dulçuras, cargue desde luego con las disciplinas: que si ha hecho ayunar à los subditos de

pla-

placeres, serà bueno que haga colacion de canelones. El que pretendia por camandulero, tome en buen hora el Rosario; que puede ser tenga algun alcançe de quentas, y podrà ajustarse con las Animas Benditas. El que por perdulario pretendia, reciba alegre la Vanderola: que si acaso en su oficio todo lo huviere hecho gyras, con esso saldrà de Capitulo à vanderas desplegadas. El que pretendia por miserable, haziendose pobre, puede tomar el Avito de mi Padre, que si con su miseria ha intentado meter à los subditos en la tumba, razon serà, que saque vna mortaja. El que pretendia por noblezas, contentese con las llagas: que con estas baptizarà su designio, armandose con las armas de el buen Christiano. El que pretendia por largo, tome el Cordon de Francisco: que si huviere dado à los subditos mucha larga, con el Cordon lo meteràn en cintura. El que pretendia por flaco de cerebro, reciba la Capilla de mi Santo; que si ha intentado dorar las quiebras de su juizio, lo puede guardar para sì, como oro en paño. Estas son las reliquias, que en el Capitulo han quedado que repartir, para los que como parvulos gimen por ascender: *Dimisserunt reliquias suas parvulis suis.*

Pero à los parvulos, de que habla nuestro Evangelio, se le debe dar el premio distinto. Porque siendo estos en la realidad los humildes, y verdaderos virtuosos: *Revelasti ea parvulis*: no han de tomar reliquias, sino cuerpos enteros, con cabeça, y braços. Tome la gracia de Superior, el que sabe dar: *Gratia, quæ det.* La gracia de recebir, el que por sus prendas *lo llega* à merecer: *Gratia, quæ accipiat.* Y la gracia de vn premio complicado, el que à Dios, y à la Religion es agradecido: *Gratia, quæ reddat.* O Religiosissima Provincia, Paraiso de la Catholica Iglesia! Bendize, alaba, y glorifica à Dios, y à tu Patriarca Seraphin, porque has logrado en tus elecciones tanta paz: porque han tenido gracia tus Electores, para repartir estas gracias, y mercedes: porque has conseguido tanto acierto, repartiendo Oficios; como equidad, distribuyendo premios. Y vos, Padre, y Patriarca Seraphico, imàn de mis cariños, y centro de mis afectos, perdonad los yerros de mis discursos: suplan mis amantes gratitudes, por mis

obs-

obſcuros borrones. Yo os ſuplico ; què atendiendo à eſta ſolemniſsima accion de gracias, comuniquèis à mi Provincia las vueſtras : la gracia de vueſtros amparos, con nuevos beneficios : la gracia de vueſtra humildad, con vueſtra proteccion; y la gracia de vueſtra manſedumbre, con la paz.

Para que eſta ſe conſerve, como haſta aqui, felizmente dichoſa, en amor, vnion, caridad, y gracia. Prenda ſegura de la Gloria : *Quam mihi, & vobis, &c.*

Omnia Sub correctionæ Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.

